J. M. J. t

29

Illmo. S.r

Fr. Luis de S.n Joseph Prov.l de Carmelitas
des Calzos desta Provincia de S.ta Anna en los obis-
pados de Cuenca y Murcia &a= Puesto a los Pies de V. I.
Con toda Veneraz.on Dize que por maio del 1731. dispuso que
Un subdito suio diese al Rei nro S.r el memorial Siguiente.

Señor. fr. Ber.no de S.n Juan de la Cruz Presvitero Carme-
lita descalzo en n.e de su Prov.a de S.ta Ana puesto a los R.s
P.s de V. M. Con el m.or Rendim.to dize. que precisada su relixi-
on al frequente transito de Unas a otras Provincias, por
laz.d de lorca (en el Reino de Murcia) a surtirse de pesca-
dos en sus Marinas. y a multitud de negocios, que alli
se ofrecen. y intento p.a Onesto Ospedaje de todo el orden
residieran en lorca alg.os de sus yndiuiduos. Asintieron
a ydea tan santa el obpo Diocesano, y el Noble a y.to
de la Ziu.d Pero Una Contradicion frustro (antes de prac-
ticarse) este Justo fin; siendo facil a los, que ympugna-
ban Conseguir fauorable sentencia. Porque am.do mi
relixion, mas la paz que el ynteres se vbo remisam.te
en el litixio.

Algunos a. despues en el, 1719 ocurrio; por ser mas
eficaz el exsamen de confesores; minorarse el numero
de ellos. q.do auia Crecido el de auitaz.es y Vez.os en el ba-
rrio de nra S.ra de gracia mui distante de su propia
parrochia, Con que aumentandose estos motiuos
al primero de nro hospedaje, y precediendo pru-
dente Cotejo de las Antiguas y pres.tes Zircunstan-
cias. Se conozio, destruhir, estas a Aquellas; y a
la sent.a Que motiuaron: deu.do a ora preualezer
el aprouecham.to espiritual de tantas almas;
y el onor de mis Relixiosos; permitiendoles, el
Vezindario en lorca. y asim.do ella a sus comi-
sarios de legacias; propusiesen al emin.mo Car-
dena l.